



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2021-0009327—UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Federico Racca** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Arte, cultura y subjetividades”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que Federico Racca cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje “Ley de Salud Mental”, designada por la RD 652/2020 e integrada por las profesoras Angélica Dávila, Griselda Sananez y Mónica Soave elevó un informe satisfactorio de la propuesta. Los observadores no se presentaron a la evaluación.

Que debido a la situación sanitaria no se encuentra sesionando el H. Consejo Directivo de la Facultad, por lo cual el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participa como Colaboradora Docente Ana Paula Tumas –DNI 30151279.

Que Federico Racca se desempeñaría como docente libre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **“Arte, cultura y subjetividades”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo **Federico Racca DNI 21.826.070**, bajo el régimen de docencia libre y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 6 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de colaboradora docente de **Ana Paula Tumas DNI**

30.151.279, quien cumplirá funciones en el dictado de clases y corrección de parciales.

ARTÍCULO 3º: Establecer que este seminario electivo no permanente no tiene materias correlativas.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 70 (setenta) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.